

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 08 de abril 2024

VISTOS :

El Memorándum N° 147 con fecha 05 de abril de 2024 enviado por la encargada del departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el objetivo principal del programa es fomentar el desarrollo de la literatura, la lectura y la creación literaria de la comuna de Santa Cruz, esto a través de llevar a cabo actividades con vinculación literaria dirigidas a todo público y generar acciones de promoción y valorización de la creación literaria local.
- 2.- El decreto exento N° 5621, con fecha 26 de diciembre de 2023, que autoriza el programa anual denominado "Biblioteca Pública 2024".

DECRETO EXENTO N° 1624

- 1.- Apruébese el Programa Denominado "Semana del libro y el fomento lector Santa Cruz 2024" a realizarse del 22 al 30 de abril en la comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.22.08.011.001.015; 215.21.04.004.001.033; 215.22.07.002.001.021;
215.24.01.008.001.017.

- 3.- Añórese, comuníquese, archívese y publíquese en la página web del Municipio.



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde